



Acta N° 047/18

Resolución

2018/513

Las Piedras, 11 de Diciembre de 2018-

VISTO: que por Acta 045/2018 y Resolución 486/2018 se aprobó un gasto por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) colaborando con la Liga Regional del Sur.

CONSIDERANDO:

1°.- que se debe dejar sin efecto el acto administrativo realizado por resolución N° 486/2018, de fecha 27/11/18

2°.- que el gasto lo asume el Municipio de Las Piedras, abonandosele a la Empresa Jorge Alvarez, según Resolución N° 497/2018

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 486/2018 de fecha 27/11/18 firmada por el Concejo Municipal de Las Piedras.

Firmado por el Concejo Municipal

ALCALDE		CONCEJAL
CONCEJAL		CONCEJAL
CONCEJAL		

JOSE DELGADO